

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## SECCIÓN PEDAGÓGICA

### EDUCACIÓN DE NIÑOS DÉBILES MENTALES

Cada día va siendo mayor en el mundo civilizado el número de niños mentalmente anormales o, dicho más propiamente, de niños mentalmente atrasados. Estos niños no pueden asistir a las Escuelas públicas o nacionales, porque, sobre no realizar los debidos adelantos, son un obstáculo para que los realicen los demás.

Son muchos los Estados que, con mayor o menor interés, han notado la falta y se han apresurado a remediarla, creando Escuelas especiales para estos niños y procurando rodearlos de cuidados especiales para poder educarlos y hacerlos miembros útiles a la sociedad.

Entre otros Estados, ha llamado la atención el de Illinoiz, que ha emprendido la obra de educar convenientemente a los niños débiles mentales en la Escuela y en la industria, mediante un Colegio o Colonia especial creada para este objeto. El niño, presentado en el establecimiento, es minuciosamente examinado, se le gradúa, según su edad y estado mental, y se le concede el lugar en el programa que encuadre mejor con sus necesidades y capacidades individuales.

He aquí algunos párrafos que encontramos en la Prensa, dedicados a esta Institución, en el ya famoso Colegio de Lincoln:

«El Colegio de Lincoln se compone de varios edificios de ladrillos rojos, levantados en verdes prados, entre viejos árboles, con muchas plantas y flores, que le hacen simpático y atrayente. El número de pupilos es de 2.500, pero está organizada la vida de tal modo, que en el Colegio encuentran una especie de trasunto del hogar.

El Colegio de Lincoln ha sido cuidadosamente adaptado a las necesidades de tal

Institución, y su personal ha sido seleccionado, tomando en cuenta la habilidad de cada Profesor para dirigir niños atrasados y anormales.

Cuando una persona es enviada al Colegio de Lincoln por el Juzgado y Consejo especial, es sometida inmediatamente a un examen mental por el psicólogo de la Institución. Los que tienen una edad mental inferior a tres años, son clasificados por los tests Kuhlman-Binet y los mayores por medio de los tests Stanford-Binet. Los niños de menos de diez y ocho años de edad, con una inteligencia equivalente a 50 (es decir, 50 por 100 o la mitad de la inteligencia normal), son colocados en el Colegio. Todos aquellos con menos de 50 de coeficiente de inteligencia, imbeciles o idiotas, son enviados a los chalets, ya sea a los de los niños o a los de niñas. Los que tienen sobre diez y ocho años de edad, capaces de hacer algún trabajo, son enviados a algunas de las industrias, según las prescripciones de uno de los médicos. Los niños en el Colegio también trabajan la mitad del día en alguna industria, y atienden sus clases la otra mitad del día.

El Colegio incluye un kindergarten y siete años de estudio, con 500 a 600 niños matriculados.

En el personal hay 20 Profesores, incluyendo los Profesores titulares, el Director y los Profesores de la banda de Música, los Profesores de Economía doméstica y de trabajo manual, el de kindergarten y el Director de entretenimientos.

Después del kindergarten hay clases separadas para niños y niñas.

En el Colegio hay instrucción individual práctica, a pesar de que los niños están co-

locados en sus clases de acuerdo con su edad mental, y son avanzados a medida que hacen el trabajo de cada grado. Sin embargo, si un niño, que ha sido considerado apto para la Escuela, fracasa por tres veces en el mismo curso, es sacado de la Escuela y colocado en una industria, donde su práctica le será más útil. Si se le permitiera seguir, año tras año, sin obtener ningún resultado, su presencia en la clase tendría una influencia perjudicial para los otros alumnos.

De las clases, los niños van al trabajo manual o a la fábrica de escobillas, a trabajar, y las niñas aprenden a cocinar y a coser, o van a la lavandería o a la «Sección de tratamiento por el trabajo».

Los efectos benéficos de la música sobre los atrasados mentales han sido demostrados de una manera evidente en Lincoln. Hoy día existen dos orquestas, y las piezas que ejecutan llaman justamente la atención. Fuera de los conciertos, se efectúan representaciones teatrales y bailes semanales, con asistencia de los asilados.

Una parte esencial del plan de trabajo de Lincoln es tener siempre ocupado al que es capaz de trabajar; de esta manera se desarrolla en el individuo, no sólo la habilidad manual y cierta individualidad, sino que también el espíritu de disciplina, al mismo tiempo que la seguridad personal. No hay industria en la cual los niños no ayuden, cada uno está colocado donde los médicos y Maestros de obras creen que estará bien, y si fracasa en el trabajo que se le eligió, se le coloca en otra sección, y así sucesivamente, hasta que dé satisfacción en su trabajo. Las niñas hacen el aseo de los edificios y trabajan en la lavandería, en el cuarto de costura, en la sastrería, en los comedores, cocina, etc. Los muchachos tienen un variado programa de trabajos: se ocupan en la fábrica de colchones, en la de catres y en la zapatería. Trabajan en la carnicería y panadería, en la herrería y calderería. Aprenden a ser pintores, albañiles, hojalateros, electricistas, maquinistas. Más de un ciento de los muchachos y hombres son empleados en la hacienda, donde ordeñan las vacas y cabras, ayudan en la lechería y trabajan con el jardinero.

La fábrica de escobillas es un lugar atractivo, donde se fabrica toda clase de escobillas y abastece a todos los establecimientos del Estado.

La zapatería es también otro lugar de suma importancia, donde se hacen todos los zapatos para los niños inválidos de los establecimientos del Estado.

El salón de belleza es muy atractivo. Funciona en una pieza alegre y soleada, que las asiladas frecuentan con sumo agrado. Todas ellas vienen a hacerse su lavado, su arreglo del rostro, su ondulación del cabello, etcétera, etcétera.

Las muchachas aprenden a hacer el trabajo bajo la dirección de una Maestra competente.

La sección para «el tratamiento por medio del trabajo», en Lincoln, aunque relativamente reciente, está progresando espléndidamente y da ocupación a más de doscientas niñas. Es muy importante el espíritu de creación que se les inculca. Las jóvenes se sienten felices, en medio de sus ocupaciones. Aprenden a concentrarse en sí mismas y a tener orden en sus quehaceres. Después de un período de ejercicios en esta sección, se nota un gran progreso en las costumbres de las jóvenes.

El aspecto más nuevo del plan de la sección de que nos ocupamos, consiste en la clase de ejercicios de «hábitos y costumbres», organizada en el edificio destinado a los muchachos de más modesto origen. Estos tienen una mentalidad muy deficiente que no les permite atender a su cuidado personal, a tal punto, que no son capaces de vestirse solos. Se educan 30 alumnos con una enseñanza que requiere mucha paciencia y no menos constancia. Primero se les enseña a peinarse, a lavarse los dientes, a amarrarse los zapatos y a abrocharse sus vestidos. Se les inculcan estos hábitos, poco a poco, hasta que los niños los adquieren definitivamente.

La etapa siguiente de este trabajo se realiza en el Kindergarten, donde esos mismos niños aprenden a hacer trabajos manuales muy sencillos, con los cuales se consigue que fijen su mente en una labor determinada, al mismo tiempo que desarrollan sus músculos hasta entonces atrofiados.

Siempre existe la posibilidad de que los educandos, con su mentalidad cercana a la normal, salgan del establecimiento en libertad vigilada, y muchos de ellos pueden ocuparse en los quehaceres ordinarios de la vida. Por ejemplo, las jóvenes trabajan en los hospitales o en su casas, bajo la vigilancia del visitador social del Lincoln; los muchachos en el oficio que aprendieron en el establecimiento: en panaderías, almacenes, jardines. Y muchos de ellos han demostrado que son capaces de valerse por sí mismos.

Para salir del establecimiento se requiere el beneplácito del Juzgado que les relegó en

el Reformatorio. La persona que quiera hacerse responsable del alumno, fuera del establecimiento, tiene que solicitar del Juzgado su salida. Si las autoridades del establecimiento creen que esto no es conveniente, lo representan al Juez y, en general, éste se guía por ese dictamen. En algunas ocasiones se ha autorizado más tarde la salida.

El objeto principal que el establecimiento se propone, es conseguir que sus asilados, mediante el método especial a que son sometidos, lleguen a ser aptos para desempeñar en la vida el papel que les corresponda.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. ¿Cómo daríamos idea a los niños de los pozos artesianos?—7.

R. Es fácil dar a los niños idea de los pozos artesianos, especialmente de su teoría.

Puede hacerseles observar que las capas terrestres suelen ser paralelas, pero no horizontales, sino que suben y bajan con las desigualdades del terreno. Las aguas de lluvia se filtran en las montañas, muchas veces cubiertas de bosques, y penetran y se concentran entre dos capas de tierra impermeables, formando en el interior grandes depósitos.

Si se perfora la capa superior de ese depósito en el fondo de un valle, el agua sube por el orificio buscando su nivel de procedencia, y a veces sale en forma de surtidor, elevándose sobre la superficie del terreno. Tal es la teoría de los pozos artesianos, llamados así porque en Artoiz (Francia), fué donde primeramente alcanzaron importancia y nombradía.

La Escuela que tenga campo anejo y agua, puede imitar estos pozos sin gran dificultad, para dar a los niños una idea práctica del asunto. Lo hemos visto en algunas Escuelas con cierta sorpresa y grande satisfacción.—R.

P. ¿Tendrá la bondad algún lector de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de traducirme a lengua vulgar la leyenda «Praecogitati Mali—Mollis—Ictvs Venit», que aparece en la Medalla de la Mutualidad Escolar?

R. La traducción libre de esa leyenda es: «Los males previstos se hacen menores».

Esto se obtiene sólo con un pequeño número, pero la reforma es efectiva y los que quedan internados gozan de un bienestar muy superior al que podrían obtener fuera.

Las ventajas de este plan educativo, en su conjunto, se evidencian en el aspecto alegre y feliz de estos niños sometidos al régimen del establecimiento. Este éxito se explica en gran parte por el interés que tienen los Maestros encargados de educarlos, que se preocupan hasta de los más mínimos detalles para alcanzar el objeto que persiguen: hacerlos nuevamente aptos para luchar en la vida en buenas condiciones.»

P. Tengo un piano bueno, pero que empieza a apollarse, ¿podría decirme algún lector con qué se matan eficazmente las polillas para tapar luego los agujeros con cera?

P. ¿Cómo se obtiene la solución de los siguientes problemas?

1.º El émbolo de una máquina neumática se mueve en un cilindro, cuya capacidad es los  $\frac{2}{5}$  de la del recipiente; se pregunta: qué fracción del aire primitivo permanecería en el recipiente después de  $n$  golpes del émbolo.

2.º Con una polea diferencial cuyos radios son 10 y 6 metros, respectivamente, se tira de la cuerda de un poliparto de 6 poleas móviles. ¿Qué fuerza habrá que desarrollar para levantar 10 toneladas?

3.º En una romana el gancho de suspensión de los pesos está a 4 cm. del eje de suspensión. ¿Con cuánto entra la romana, sabiendo que el gancho y la cabeza juntos pesan 2 kgs.; el pilón, 1,5, y la primera división está a 4 mm. del eje de suspensión. Gómez.

P. Necesito estampar una tela blanca en azul. ¿Querrá decirme alguna compañera cómo podré lograrlo? Lo agradeceré en el alma.—L.

Problemas.—Han remitido soluciones al problema sobre el rectángulo, conocida la diagonal, D. Desiderio Mateos Martín, de Salamanca; D. Eusebio Hernando, de Aranda de Moncayo; D. José García, de Tobed (Zaragoza); D. Vicente Vidal Torres, de Valencia; D. Gonzalo Puro, de Lumpiaque; D. José María Flórez.

# SECCION VARIAS

## LO QUE PUEDE DE LA CONSTANCIA

Julio es un muchacho de veinte años, fornido, bueno como el pan, dócil y obediente. Tres años ha se presentó en la Escuela solicitando admisión en la clase de adultos. Cuando niño se vió privado de los beneficios de la enseñanza por estar ya ocupado en las cosas del campo, y al ver anunciada la matrícula de las clases nocturnas, solicitó asistir a ellas.

El Mastro ha visto los deseos de este aspirante, la humildad en la súplica, las buenas formas de presentarse y no ha vacilado en admitirle.

En el examen previo vió que era analfabeto, y le clasificó en esta sección; mas, luego, ha observado en él una buena voluntad, un ingenio natural, una inteligencia virgen.

Los variados ejercicios de lectura y escritura simultánea empleados en esta sección, dieron su resultado.

Julio se ha colocado a la cabeza de la sección. Ha merecido ese puesto por sus méritos, toda vez que pasadas unas semanas leía y escribía ya palabras de varias sílabas.

Fijo y constante acudía todas las noches a la Escuela, mientras que algunos de sus camaradas se quedaban rezagados en las rondas y otros sitios poco recomendables.

Este simpático alumno es incansable, tiene grandes ganas de saber leer y escribir, para cuando vaya a ser soldado escribir cartas a las personas de su cariño.

Y sigue, sigue con afición loca.

Su constancia, unida a la atención que prestaba a cuanto se le explicaba, hizo que a la terminación del primer curso de su venida a clase, dominara los ejercicios de primeras lecturas, hizo, además, que se granjeara la simpatía de todos.

Al venir el buen tiempo, de largos días, abandonaron las aulas los alumnos, no sin antes haberles dicho el Maestro la ruta para alcanzar la victoria, para conseguir el triunfo; la marcha, en fin, para desterrar la ignorancia y abrir las puertas a la cultura.

Reanudáronse las faenas del campo, paralizadas por las heladas invernales. Y cuando la noche recogía al labriego brindándole descanso y paz, cuando le traía al pueblo para reponerle de las rudas fatigas, al pasar Julio con la azada al hombro por las venta-

nas de la Escuela, ha lanzado a ésta una mirada, que es todo un poema de amor, de tierna gratitud. Ya vibra su corazón ante este nuevo hogar que le recogió en hora santa para librarle de tantos y tantos males.

El Maestro está contento de su obra, nota en su pecho honda alegría. Sabe que la Escuela redime muchas veces a estos jóvenes que llegan a esta edad sin instrucción alguna, siendo muchos de ellos almas virgenes dispuestas a recibir el alimento más dulce, cual es el desenvolvimiento de sus facultades; jóvenes, en fin, que si no fuera por estas clases de adultos permanecerían en tinieblas toda su vida.

Y, sin embargo, el Maestro, a pesar de la retribución tan pequeña por estas horas de trabajo, sigue con fe iluminando a estas almas tan necesitadas de protección y consejo, poniendo para ello todo su amor y entusiasmo.

Julio lo paga todo con respeto y cariño, con sumisión y obediencia.

Ha seguido los cursos siguientes, ha venido observando la misma conducta, ha conseguido avanzar a los primeros puestos. Y este mozo, que tres años antes se presentaba robusto y fuerte de cuerpo y sin cultivo de inteligencia, ahora, merced a la constancia, logra saber leer y escribir, ser un buen ciudadano conocedor de los deberes para con Dios, con la patria, con el prójimo, amante del libro y del trabajo.

Este premio le obtenía debido a la hermosa virtud de la constancia, que puesta en acción hace siempre serios e increíbles milagros.

LEONARDO URIARTE

San Martín de Montalbán (Toledo).

### LA ESCUELA EN ACCIÓN

que correspondía al día de hoy ha sido aplazada hasta la semana próxima, por la necesidad de dar los nombramientos que han comenzado a publicarse y porque, comenzadas ya las vacaciones, creemos que no hay la menor perturbación con este retraso.

## PROBLEMAS CANDENTES: EXAMEN DE CONCIENCIA

No se ha logrado la unión del Magisterio, y lo indudable es que todos los Maestros la deseamos. Claro que este deseo no pasa a la acción; la tendencia se detiene en la segunda fase de su proceso natural, la adhesión o repugnancia del objeto; cuando esa tendencia se actualice en la acción, la anhelada unión se hará sola.

Pero el Magisterio no posee la virtud de la acción; lo saben bien los que tienen nuestra voluntad en su poder; pero, ¿qué vale la voluntad sin su corona y complemento, la acción? Por eso no cabe hablar de nuestra voluntad, sino de la voluntad de quienes han asumido y administran la nuestra.

Es lamentable, pero cierto, que el Magisterio no tiene alteza de miras; no la tiene en los problemas que le afectan como clase. Un fiero individualismo, que es más bien egoísmo innoble, llena las columnas de nuestros periódicos de peticiones, de mociones, que serían risibles si no diera grima la sordidez de espíritu que revelan. Tras de ellas acecha siempre el Pantalón que todos llevamos dentro: «¡Mi dinero, mi dinero!» «¡Mi interés, mi interés!»

Yo, Maestro de las primeras categorías, me indignaré ante un plan de mejoras del que no me redunde un beneficio inmediato; ¡comenzar por la base! Un desatino, una injusticia. Pero hay un estudio serio, razonable, viable, que en un plazo nada largo habrá cumplido las aspiraciones colectivas; ese estudio, ese conato noble y benemérito, implica alguna momentánea desventaja para mí, Maestro de la novena categoría; pues entonces grito estentóreamente, arrogándome de paso el sentir y el criterio de muchos: «¡No podemos aceptar!»

Es cierto que nuestras necesidades son grandes—tan grandes como escasa la voluntad de proveerlas—y claman urgente justicia. Pero en lugar de afrontarlas con dignidad y procurar su remedio con fortaleza de hombres, las hemos llorado como mujeres mientras adulábamos como esclavos. Así hemos amontonado ludibrio sobre nuestro dolor, a tiempo que ese coro innumerable de plañideras y esta cohorte vil de aduladores daban la medida de nuestra impotencia y de nuestra miseria moral.

Nos hemos debatido por aparecer como lo que no somos: un grupo social homogéneo; pero, con torpeza sin ejemplo, hemos hecho aparecer, como nota dominante de

nuestro ser societario, esa universal, inconcertable y sórdida garrulería.

Entretanto crece y se acerca el clamor del peligro. Es sintomático que, a juicio de *El Debate*, sea hondo el hueco — cuatro por ciento — que nuestras atenciones abren en el Presupuesto del Estado.

Indudablemente es cierto; ¡tantas y tan buenas cosas como se podrían hacer con esos millones!

Es sintomático que el Sr. Siurot diga que *el Estado está deseando soltar la pesada carga* de la educación del pueblo. «Que se eduque él — dirá —, a mí me basta con que me sirva.» Está bien. Así piensa el Estado y así piensan algunos, que dentro del Estado son poder, aunque no constitucional.

La persecución nos sorprenderá en nuestros eternos lamentos, en nuestras menudas discusiones, en nuestras vergonzosas reyeratas por piltrafas miserables, en la farsa de los intereses disfrazados de generosidades y aun de mesianismos.

\*\*\*

Maestro hermano, medita. De este somero examen de conciencia pueden sacarse algunos propósitos. Uno solo valdría por todos: Olvídate un poco de ti mismo y piensa algo más en la clase. Si persistes en tu desatentado egoísmo caerás irremediabilmente envuelto en la ruina común.

¿Quiéres evitar este peligro? ¿Quiéres evitar tu ruina? Evita la de la clase, cooperando con generosidad a su unión y no obstruyéndola con egoísmos. Exige de la Asociación a que pertenezcas que sean sometidos a votación, entre todos los Maestros de España, los puntos que han motivado la funesta discrepancia en las últimas deliberaciones.

Esto es sencillísimo: remítase a cada Maestro el breve cuestionario impreso; contéstese a cada punto categóricamente, utilizando la misma hoja impresa; remítanse las contestaciones a una Comisión central, integrada por elementos de las Asociaciones rivales, que hará el escrutinio; y sometámonos todos, ellos los primeros, a la voluntad de la mayoría.

¿No te parece bien esta solución? Propón otra más acertada y yo me adheriré a ella. Pero haz algo; no te contentes con hablar, porque entonces habrá que creer que eres abúlico, o loco o malvado.

TARTARIN

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

DICIEMBRE 10.—Real orden autorizando a D. Jacinto Ruiz, Inspector de Primera enseñanza de Málaga, para organizar, de acuerdo con el Inspector Jefe y con los Directores de las Escuelas Normales, el curso de perfeccionamiento sobre Metodología del Dibujo.

—Otra nombrando por permuta a don Antonio Jaén, Catedrático del Instituto de Segunda enseñanza de Córdoba, y a don Andrés Caballero para igual cargo en el de Sevilla.

—Otra concediendo dos tercios del sueldo asignado a la plaza de Profesor de Ciencias Exactas y Físicoquímicas del Instituto local de Fregenal de la Sierra a D. José Sánchez Borrego, Ayudante de la Sección de Ciencias de referido Instituto.

—Otra nombrando a D. Francisco Astruga Cantalapiedra Profesor de Literatura y Terminología del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Bartolomé Caballero Tejero, Profesor auxiliar numerario de la Sección de Vulgarización para adultos de la Escuela profesional de Comercio de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de la Cátedra de Lengua árabe vacante en la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

DICIEMBRE 11.—Real orden disponiendo se provea por concurso la plaza vacante de Profesora de Dibujo y Modelado en la Escuela Central de Anormales.

—Otra idem se organice, como ensayo, una Colonia escolar de invierno con arreglo a las condiciones que se indican.

—Otra idem se asigne a cada uno de los Directores de los Campos agrícolas anejos a las Escuelas nacionales que se indican la cantidad de 1.000 pesetas, correspondiente al año económico de 1929.

—Otra idem la adquisición de cien equipos de material sericícola con destino a las Escuelas nacionales que oportunamente se determinen.

—Otra concediendo autorización para celebrar en esta Corte, durante los días 18 al 20 de diciembre, una Asamblea del Profesorado de Escuelas Normales.

—Otra idem a D. Ramón Martínez López, la plaza de Profesor de Literatura del Instituto de Ibiza.

—Otra autorizando a D. Matías Agüero Ortega para que pueda tomar posesión de su cargo en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Valladolid.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Jesús de la Peña Seiquer, Profesor de Literatura del Instituto local de Segunda enseñanza de Requena.

—Otra disponiendo se celebre un concurso para la adquisición de papel con destino al *Boletín Oficial* y demás publicaciones de este Ministerio.

## Confirmación de nombramientos para vacantes en Navarra

9 DICIEMBRE.—R. O. 1.827.—Terminado el plazo de reclamaciones contra las propuestas contenidas en la Orden de 3 de octubre último (*Gaceta* del 5), y vistas las formuladas por los Maestros y Maestras que, propuestos para varias vacantes, eligen una de ellas, así como las observaciones hechas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Acceder a lo solicitado por D. Genadio Larumbe Pérez de Muntain, anulando, por consecuencia, su propuesta para la Escuela

de Areso, toda vez que solicitada condicionalmente como cónyuge de doña Aniceta Salinas, fué ésta propuesta para dicha localidad, quedando desierta la citada Escuela.

Anular la propuesta a favor de D. Valentín Ardanaz Migulena para la Escuela de Aoiz, por corresponder esta vacante a Maestro del primer Escalafón y pertenecer el interesado al segundo, al que, por tal motivo, se le adjudica la Escuela de Garagoa, ya que fué también propuesto, desestimando su petición de que se le nombre para la primera, la cual queda desierta.

Desestimar las reclamaciones de D. Eulio Landa Labayen y doña Cesárea Latorre Goñi, porque para las Escuelas que pretenden de Villalba fueron propuestos en primer lugar por la Junta local de Primera enseñanza D. Agustín García Bordel y doña Irene Larragueta Gil, los cuales las eligieron con preferencia a las de Echarri-Aranaz, para las que también fueron propuestos, sin que sean de estimar las alegaciones que consiguan los recurrentes en sus escritos, pues las únicas condiciones de preferencia aplicables a la resolución del presente concurso son las propuestas de las respectivas Juntas locales, en uso de las facultades que les otorgan los Reales decretos de 31 de agosto de 1927 y 28 de agosto de 1928, así como la Real orden de 19 de diciembre del mismo año.

Estimar la reclamación de D. Felipe Arribas V. lilla contra la omisión en las propuestas provisionales de la dirección de la Escuela graduada de niños de Villafranca, la que se le adjudica definitivamente por haber sido designado por mayoría de votos por la Junta local, en uso de sus facultades, y desestimar las reclamaciones formuladas contra tal acuerdo por el también aspirante D. Nicolás Jiménez y vecinos de dicha localidad, por no contener vicio alguno de nulidad la propuesta, ni ser ninguno de los reparos expuestos por los reclamantes, después de rebatido en su mayor parte por unanimidad por la Junta local, motivo legal para anularla.

Desestimar la petición de D. Saturnino Navarro Jaranta, de que se le nombre para una de las Escuelas que solicitó por no haber sido propuesto por ninguna de las Juntas locales y tener que proveerse las vacantes, para las que no se formularon propuestas, en la forma prevenida en el apartado 4.º de la Real orden de 19 de diciembre de 1928.

Propuesto D. León Alvarez Vicente, Maestro del segundo Escalafón, para la Escuela de Piedramillera, de 389 habitantes, se le confirma para la misma, dejando sin efecto las propuestas hechas a su favor por las respectivas Juntas locales de Cirauqui, Arroniz y Los Arcos, por corresponder estas vacantes a Maestros del primer Escalafón, así como la petición del interesado de que se le adjudique con preferencia la Escuela de Los Arcos.

En su virtud, las Escuelas de Cirauqui y Arroniz quedan desiertas porque los demás propuestos han optado por otras vacantes, adjudicándose definitivamente la de Los Ar-

cos, número 2, a D. Félix Izquierdo Santamaría, propuesto también por la Junta local con carácter unipersonal.

Atendiendo las peticiones de elección formuladas por los Maestros propuestos para varias plazas, en uso del derecho que les otorga la Real orden de 3 de octubre último (*Gaceta* del 5), así como las pretensiones de algunas Juntas locales que, en evitación de formular nuevas propuestas, han incluido en ellas a otros solicitantes.

Se confirma a D. José Unanua Pérez para la Escuela de Barasoain, por él elegida, quedando desierta la de Mañeru por haber optado los propuestos por otras vacantes.

A D. Juan Bautista Beriain Galduroz, para la Sección de graduada de Artajona, quedando desiertas las de Echáuri, Sada de Sangüesa y Saba y Liédéna, por haber optado los propuestos para otras vacantes.

A D. Julián Varela Lorbes, para Falces, número 2; D. Leoncio Tortajada Latasa, para Aranaz, y D. Pascual Atienza Artigot, para Caseda, quedando desiertas las de Lecaroz, Garde, Burgui, Funes, Roncal, Donamaria y Narvarte, unas por falta de aspirantes y otras por haber optado los propuestos por otras vacantes.

A D. Francisco de P. González Larena, para la Escuela de Corella, núm. 4, quedando desiertas las de Sesma y Berbinzana, por haber optado los propuestos por otras vacantes.

A D. Eduardo Amatriain Bella, para la de Lerín núm. 2, quedando desiertas las demás para que fué propuesto por falta de aspirantes.

A D. Salustiano Pablo Vidal Lavega, para la de Corella, núm. 3, y a D. Mauricio Puchán Ramírez, para la de Bargota.

A D. Alejandro Hernández Tutor, para la de Arguedas, y a D. Mariano Fernández Plaza, para la de Ablitas, núm. 2.

A D. Agustín García Bordel, para la de Villava, núm. 2, quedando desierta la de Echarri-Aranaz, núm. 2, por haber elegido los propuestos otras vacantes.

A D. Juan Gasca Gil, para la de Caparrosso, núm. 2; a D. Benito Ginés Domínguez, para la de Ablitas, núm. 1, y a D. Miguel Francisco Ibáñez González, para la de San Martín Urs, quedando desierta la de Allo, por haber optado por otras vacantes los propuestos.

A D. Mariano Sauca Bellido, para la de Murchante, núm. 2, quedando desierta la de Santacara, por haber elegido los propuestos otras vacantes.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de niños de Labayen y Urdax y la mixta de Lizárraga de Ergoyena.

Se anula la adjudicación provisional de la Escuela de Estella, núm. 1, a favor de doña Felisa Irujo Fernández, y se nombra definitivamente para la misma a doña Felisa Aldar Ayucar, estimando la reclamación de ésta por tratarse de un error, como también hace observar la Sección administrativa, y resultar comprobado del acta de la Junta local que ella fué la propuesta.

Promovidas varias reclamaciones contra el acuerdo de la Junta local de Primera enseñanza de Estella al efectuar la propuesta para la Escuela núm. 2, y teniendo en cuenta que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra no incluyó entre las propuestas generales la relativa a tal Escuela, por cuya causa no se publicó en la *Gaceta de Madrid* en la Orden de esa Dirección general de 3 de Octubre último, lo que ha impedido que pudieran haberse formulado nuevas reclamaciones por los que se creyesen lesionados en sus derechos, queda desglosada de la provisión tal vacante, y por lo especial del caso se forme expediente con todos sus antecedentes a fin de que dictamine el Real Consejo de Instrucción pública, haciéndose público que la Maestra propuesta para la vacante de Estella, núm. 2, lo fué doña Apolinaria de Carlos Marticoarena.

El segundo apellido de doña Francisca García, propuesta para la Dirección de graduada de Buñuel, es Belio y no Belo, como se hizo constar por error en la Orden de adjudicación provisional.

Igualmente se subsana el error en el segundo apellido de doña Julia Cebamanos, propuesta para la Sección de graduada de Buñuel, haciendo constar que el verdadero es Lapuente y no Lafuente.

Se desestima la reclamación de doña Cirila Galarza San Millán contra la adjudicación de la Escuela de Cabanillas, porque la propuesta hecha para la misma a favor de doña Josefa Ortiz González no adolece de defecto alguno, habiendo sido consentida por la reclamante, ya que teniendo conocimiento, al reunirse la Junta, de no hallarse su ficha entre las de las demás concursantes, no formuló la menor protesta, como entonces procedía en todo caso, y, en cambio, se apresuró su esposo, D. Benito Alonso Rodríguez, a rogar a la citada Junta la conveniencia de que no se le propusiera al no

poderlo hacer a favor de los dos, siendo, además, de extrañar que la Sección administrativa y la Junta local recibieran la ficha del esposo y, en cambio, no llegara ni a la Dirección general la de la reclamante.

Se confirma a doña Crescencia Rodrigo Aldaz para la Escuela de Corella, núm. 2, a su elección, y para la de Echarri-Aranaz, número 2, se nombra definitivamente a la también propuesta doña Isidora Goñi Baramendi.

A doña María Oscáriz Zabalza, para la de Murchante, y se nombra a doña Julita Celma Hernández para la de Mañeru.

A doña Dolores Remón Senau, para la de Castejón, quedando desierta la de Beire.

No habiendo elegido Escuela de entre las dos para que ha sido propuesta doña Circuncisión Reta Berro, se la confirma para la de Eugui, como más antigua, y para la de Berasoain se nombra definitivamente a doña Victorina Sarasola y Gorricho.

Se confirma a doña Elena Aramendia Heredia para la Sección de graduada de Villafranca, a su elección, y se nombra a doña Basilisa Gómez Gómez para la de Valtierra, y a doña Amada Royo Casasul, para la de Ribaforada.

A doña Juana Irene Larragueta y Gil, para la de Villava, quedando desierta la de Echarri-Aranaz, núm. 1.

A doña Carmen Ariz Elcarte, para la de Tafalla, a su elección, en uso del derecho que a los propuestos para más de una vacante les concede, sin restricción alguna, la Orden de 3 de octubre último (*Gaceta* del 5), circunstancia por la cual se desestima la reclamación de doña Josefina Beramendi Jaurrieta.

Por haber elegido la señora Ariz la Escuela de Tafalla, queda desierta la Dirección de graduada de Villafranca, ya que la Junta local no formuló propuesta a favor de ninguna otra aspirante, por lo cual tampoco ha lugar a estimar la reclamación de doña Lorenza Julia Alvarez Resano.

También queda desierta la Escuela de Larraga, y para la de Betelu se nombra a doña María Luisa Echaniz Martínez.

Propuestas por quinto turno, respectivamente, para las Escuelas de Donamaría, párvulos de Cortes y Arrayoz, doña Victoria Goicoechea Echevarría, doña Pascuala Peña Navarro y doña Ignacia Barrenechea Astrain, se las confirma para las mismas, declarando vacantes las Escuelas que actualmente vienen desempeñando de Lújar (Granada), Torremonmejón (Palencia) y Sección

de graduada de Liñola (Lérida), las cuales deberán anunciarse por las respectivas Secciones administrativas para su provisión por los turnos reglamentarios que establece el Estatuto.

Por no haber hecho uso del derecho de elección entre las Escuelas que desempeñan y las para que han sido propuestas, se anulan las adjudicaciones a favor de doña Felisa Fagoaga y Barguelu y doña Asunción Gutiérrez Herrero, y por renuncia de las interesadas también se anulan las propuestas a favor de doña Feliciano Prieto Borrego, doña Carmen Cifuentes Martos y doña María Arenas Acero.

Por virtud de tales anulaciones, y de acuerdo con las propuestas de las respectivas Juntas locales, se adjudican definitivamente: a doña María Adoración Cordón Mateo, la Escuela de Sartaguda, a doña Elvira Julia Blanco Fontanillo, la de Sesma, y a doña Carmen Munilla García, la de Barga; quedando desiertas las de Garde, Gallipienzo, Roncal y Buñuel, Sección de graduada.

Se confirma a doña María del Carmen Sánchez González, a su elección, para la Escuela de Eulate, declarando vacante la que actualmente desempeña de Bombardas-Cuevas de Vera (Almería), que deberá anunciarse para su provisión por los turnos reglamentarios que establece el estatuto y quedando, por consiguiente, desiertas las Escuelas de Jaurrieta y Eslava.

También queda desierta la Escuela de niños de Urdax, por no haber propuesto la Junta local a ninguna de las solicitantes.

Anulada por la Junta local de Torres del Río la propuesta que hizo para su Escuela a favor de doña Angela Alonso Martínez, se nombra definitivamente para tal vacante a la también propuesta doña Vicenta Torzano Iñigo.

Propuesto D. Fermín Luzuriaga Aguirre para la Escuela de Arbeiza (Navarra) por la Orden de 3 de Octubre último y para la de Igueldo (Guipúzcoa) por la de 20 de septiembre anterior, se le confirma para la primera por ser vacante de fecha más antigua, corresponder su provisión a concurso anterior y tenerla solicitada el interesado con anterioridad a la de Igueldo; quedando, por consiguiente, sin efecto la segunda propuesta.

Figurando el Sr. Ibáñez Bruna en la propuesta provisional, al adjudicarle la Escuela de Adiós, con el nombre de Miguel, se subsana este error, haciendo constar que su verdadero nombre es Manuel.

Se desestima la reclamación de D. Antonio San Fernández contra la adjudicación de la Escuela de Mutilva Baja a favor de don Pablo Gómez Gonzalo, porque la subsanación de error publicado en la *Gaceta* de 13 de febrero, al consignar que el Ayuntamiento a que pertenece tal Escuela es Aranguren, en vez de Arfianguren, como se consignó en el primitivo anuncio, no es motivo de nulidad, ni, por tanto, los aspirantes a la vacante que presentaron sus fichas con ocasión de primer anuncio no venían obligados a reproducirlas al ser subsanado el error mencionado.

Se confirma a D. Julián Gil Barrionuevo para la Escuela de Alzorriz, a su elección; quedando desiertas las de Moriones, Nuin y Larga, para las que también fué propuesto.

A D. Pedro Martínez Gómez para la de Bearín, por ser vacante de fecha más antigua que la de Eraub, para la que también fué propuesto, la cual queda desierta.

A D. Conrado Moreno Beltrán para la de Astrain, por él elegida; quedando desiertas las de Lorca, Oroz-Betelu, Iraizoz, Nagore, Ardaiz, Domeño y Sarasa, para las que también fué propuesto.

A D. Hermenegildo Pérez Catalina para la de Noain, quedando desierta la de Zudaire.

A D. Natalio Lino Paulín Soto para la de Ochovi, quedando desiertas las de Guendulain, Asiain, Zolina y Orbaiz.

A D. Tomás J. Esquerro Martínez para la de Azqueta, quedando desiertas las de Legarda, Olejua, Ubani e Ibero.

A. D. Ciriaco Erice Munárriz para la de Larrainzar, quedando desiertas las de Arraiza, Arizu, Belzunce, Zabalza e Izco.

A D. José Huarte Mariezcurrena para la de Salinas de Ibargoiti, quedando desiertas las de Oloriz, Arraiz Orquin y Olcoz.

A D. Cándido Araniguria Iribarren para la de Huici, quedando desiertas las de Arruiz, Echarren-Araquil, Irañeta, Erroz-Urrizola, A'mandoz y Aldaba.

A D. Ignacio Gutiérrez Gutiérrez la de Cabredo, y para la de Meano se nombra definitivamente al también propuesto por la Junta local, D. Victoriano Cacho Lacal.

A D. Saturio Barrero Carrascosa para la de Iruñuela, a su elección, sin que haya lugar a la admisión de su renuncia por no estar autorizada y haber de ajustarse a lo prevenido en el artículo 89 del Estatuto, quedando desierta la Escuela de Nazar, para la que también fué propuesto.

Se desestima la reclamación de D. Anto-

nio Sanz Fernández porque, propuesto don Pablo Gómez Gonzalo en primer término para la vacante de Mutilva-Baja, debe respetarse el acuerdo de la Junta local, sin que por ello proceda adjudicarle la de Bados-tain, ni mucho menos nombrar para ella al reclamante por no haber sido propuesto por la citada Junta, quedando dicha vacante desierta, toda vez que el designado, D. Arturo Ballano Marco, falleció el 1.º de marzo último.

Se desestima la reclamación de D. Joaquín Eguzquiza y Echarri en cuanto a la admisión de su ficha de petición para la Escuela de Arizu en Anué, toda vez que presentada dentro de plazo y desaparecido el fundamento legal que dió ocasión a su eliminación del concurso por haber sido nombrado el designado por la Junta local, don Ciriaco Erice, como del segundo Escalafón para otra Escuela, no hay dificultad alguna en considerar al reclamante, aunque perteneciente al primer Escalafón, como concursante a dicha vacante, por lo que deberá remitirse la ficha por conducto de la Sección administrativa a la Junta local de Anué por si estimara oportuno formular la correspondiente propuesta a su favor.

Se desestima la reclamación de D. Rafael Arqued y Pérez en cuanto a la admisión de sus fichas de petición de varias Escuelas, porque éstas fueron eliminadas del concurso por no haber acompañado a las mismas el oficio de remisión en la forma que previene el apartado B) del número 1.º de la Real orden de 26 de junio de 1925.

Por el mismo defecto se desestiman las de D. Urbano Zudaire Salinas y D. Serafín Sancho Muro, los cuales no acompañaron oficio a pesar de su afirmación de haberlo verificado.

Se estima la petición de D. Pío Lacalle Uribarri, de que no se le nombre para la Escuela que solicitó de Ganuza, por pertenecer al primer Escalafón y corresponder la vacante a Maestros del segundo, y, sobre todo, porque la Junta local no le propuso para tal plaza.

Habiéndose abstenido la Junta local de Sansol de proponer para su Escuela al único aspirante de segundo Escalafón, D. Quintín Vilumbrales, que ya fué propuesto para otra vacante, se nombra definitivamente al también solicitante designado por la referida Junta, D. Teodardo Lacalle Apellániz, cuya ficha no se cursó a la Sección administrativa por ser del primer Escalafón y existir pe-tionario del segundo.

Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de Artariain, Larraona, Muri-llo de Yerri, Aincioa, Maraón, Linzoain, Aria, Inza, Esnoz, Terrano, Ciga, Turrillas, Beunza, Arrieta, Murillo, Borroya, Arguiña-no, Sansoain de Urraul, Uriz, Lapoblación, Unanua, Vidaurre, Elgorriaga, Artaza, Mira-fuentes, Viscarre, Olaverri, Aranarache, Reta-Zuazu, Igal, Uztegui, Guelbenzu, Olle-ta, Ollo, Zurucuain, Azcárate, Oronoz, Urroz de Santisteban, Sansoain de Orba, Azparren, Izalzu, Gorriti, Irurre, Zunzarren, Aramendia-Muneta, Bigüezal, Izal, Ulibarri, Oscoz, Cemborain, Ubago, Oronz, Artabia, Esparza de Salazar, Idocín y Unzué.

Padecido error en los apellidos de doña Emilia Robador y Ortiz, propuesta para la Escuela de Ondoz, queda subsanado toda vez que los verdaderos son como se consignan y no Poblador Astiz, como apareció en la Orden de 3 de Octubre último.

Estimando la petición formulada por doña Eugenia Lander Izcué, se la confirma para la Escuela de Estenoz, dejando sin efecto su nombramiento para la que actualmente desempeña de Jaizubia (Guipúzcoa), la cual al quedar vacante deberá ser nuevamente anunciada para su provisión por los turnos reglamentarios.

Se confirma a doña Leonor Martín Sáez, para la Escuela de Indurain, a su elección, y, en su consecuencia, se nombra a la también propuesta doña María Valencia Cuerva para Gainza, quedando desiertas las de Andoain, Asarta y Sarries.

Se confirma a doña Ascensión Lagunas Costalago, para la de Ardanaz de Egües, y se nombra a doña Francisca Lizárraga Biurrún para la de Baraibar y a doña Florentina Escudero García para la de Larrumbe.

Se confirma a doña María Olaechea Elaso para la Escuela de Garzain, a su elección, desestimando la reclamación de doña Nicolasa López Echenique para dicha Escuela, porque la única preferencia aplicable en la adjudicación de plazas en Navarra es la propuesta de las respectivas Juntas locales entre las solicitantes que reúnan las condiciones reglamentarias para obtener destino voluntario, y en el presente caso la reclamante no fué propuesta.

Para las Escuelas de Lizasoain y Ciaurriz se nombra a doña Amparo Toro y Tellechea y a doña Josefa Zarba Mendivi, respectivamente, que también fueron propuestas.

Para la Escuela de Mués se confirma a doña Honorina Andrés Diago, quedando desierta la de Zabalza.

Para la de Castillo Nuevo se confirma a doña Josefa Guach Sánchez, y se nombra para la de Napal a doña Elvira Banzo Palacio.

Se confirma a doña Saturia Ibarrola Sáez para la Escuela de Elso, como vacante más antigua de entre las demás para que fué propuesta, por no haber hecho uso del derecho de elección y de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 3 de octubre último; y se nombra a doña Dolores Abinaha Equisoain para la de Muruzabal, a su elección; para Muniain de Aberi a doña Paula González Lecuona, también a su elección, y para Irurozqui, a doña Victoria Oscáriz Mendieta, quedando desiertas las de Aizpun y Baquedano.

Se confirma a doña Nicanora Bariain Arellano para Yaben, y se nombra a doña Amparo Resano Amatriain para Benegorri.

Se confirma a doña María de los Milagros Palencia Gallardo para la Escuela de Artazcoz, y se nombra a doña María de la Asunción Hidalgo Rubio para la de Guetadar.

Se confirma a doña Encarnación Cestona Uriz para la Escuela de Cizur-Menor, a su elección, desestimando la reclamación del alcalde y varios vecinos de dicho pueblo por ajustarse la designación de la expresada Maestra por la Junta local a los preceptos reglamentarios, y para la de Roncesvalles se nombra a doña Saturnina Arbeloa Larraza.

Se confirma a doña Justa Peraita y Peraita para la Escuela de Ecay-Araquil, a su elección, quedando desierta la de Abaurrea-Baja.

Y para las Escuelas de Ezcaroz y Ayesa se confirman, a su elección, respectivamente, a doña Gumersinda Lizaso Lizárraga y doña Joaquina Chéliz Bernal, actuales Maestras de El Espino (Soria) y Eterna (Burgos), las cuales, al cesar en ellas las interesadas, deberán anunciarse por las respectivas Secciones administrativas para su provisión por los turnos reglamentarios.

Con los anteriores nombramientos y modificaciones se declaran firmes las propuestas contenidas en la Orden citada de 3 de octubre último (*Gaceta* del 5), debiendo posesionarse los interesados de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario.

Y, por último, es también voluntad de Su Majestad que las vacantes de Navarra no provistas por la presente Real orden, de entre las comprendidas en las *Gacetas* de 29 de enero y 13 de febrero del presente año, con excepción de la Escuela de niñas nú-

mero 2 de Estella, se anuncien nuevamente por la Sección administrativa de dicha provincia en la *Gaceta de Madrid*, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de tales anuncios, las soliciten los Maestros que reúnan las condiciones que determina el apartado 2.º de la Real orden de 19 de diciembre de 1928, y procediéndose para su provisión en la forma ya prevista por la misma.—(*Gaceta* 12 diciembre.)

7 DICIEMBRE.—R. O. 1.826.—NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORAS DE LA CONVOCATORIA DE 1925.—Habiéndose acogido las opositoras en expectación de destino de la convocatoria de 16 de junio de 1925, que a continuación se expresan, a los beneficios que les otorgó la Real orden de 7 de junio último, y existiendo en la actualidad vacantes en el Rectorado o Rectorados que tenían solicitados.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que las opositoras que tenían reservado su derecho, y así lo tenían solicitado de la Dirección general de Primera enseñanza, conforme al núm. 5.º de la mencionada Real orden de 7 de junio próximo pasado, se consideren nombradas definitivamente para las siguientes vacantes:

Número 1.035, doña Tomasa N. Fernández Gorrochátegui, se le adjudica definitivamente la Escuela de Pesués-Val de San Vicente (Santander).

1.040, doña María del Pilar Martínez Pedrosa, ídem íd. la de La Baña-Encinedo (León).

1.054, doña Francisca Pérez Urizar, ídem ídem la de Bolaños de Campos (Valladolid).

1.062, doña María de los Dolores Domingo Jarrín, ídem íd. la de Brañalonga (Oviedo), una vez comprobado que solamente era peticionaria del Rectorado de Oviedo.

1.070, doña María Juana Isusi y Sanz, ídem ídem la de Albaciqueta (Guipúzcoa).

1.125, doña Sebastiana Torres Belaunzarán, ídem íd. la de Villabáñez y Socobio-Castañeda (Santander).

1.160, doña Angela Martínez Sánchez, ídem íd. la de Castropodame (León).

1.174, doña María Luisa González y González, ídem íd. la de Cobos de Cerrato (Palencia).

1.191, doña Juana María Cibrián Miyares, ídem íd. la de Alquerdo (Oviedo).

1.192, doña Sofía García Sastre, ídem íd. la de Guardo (Palencia).

1.198, doña María del Carmen Roca Carrasco, ídem íd. la de Valdenebro (Valladolid), una vez comprobado que era peticionaria solamente del Rectorado de Valladolid.

2.º Que se consideren anulados los nombramientos provisionales publicados a favor de las anteriores Maestras por Orden de 4 de mayo del año actual (*Gaceta* del 10); y

3.º Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza expidan, a favor de las interesadas los oportunos títulos administrativos con el sueldo anual de 3.000 pesetas, debiéndose posesionar de sus respectivas Escuelas dentro del plazo reglamentario.—(*Gaceta* 12 diciembre.)

12<sup>º</sup> NOVIEMBRE.—R. O. 1.814.—PLAZA DE PROFESORA DE DIBUJO A CONCURSO.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se provea por concurso la plaza vacante de Profesora de Dibujo y Modelado de la Escuela Central de Anormales, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Las aspirantes al cargo deberán reunir los requisitos siguientes:

Nacionalidad española.

Edad de más de veinticinco y menos de cuarenta años.

Título de Profesora de Dibujo, Pintura y Modelado, expedido por la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Deberán presentar los premios obtenidos por oposición en la especialidad.

En el caso de concurrir aspirantes de méritos equivalentes, se procederá a la realización de ejercicios prácticos, relacionados con la técnica especial de la enseñanza.

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes, con los documentos justificantes, a la Dirección de la Escuela Central de Anormales en el lapso de treinta días laborables, contados desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

La Dirección de la Escuela elevará a este Departamento la correspondiente propuesta, con carácter interino, durante un año, pasado el cual se renovará en propiedad a la Profesora designada o se anunciará nuevo concurso de la mencionada plaza.—(*Gaceta* 11 diciembre.)

26 NOVIEMBRE.—R. O. 1.815.—COLONIA ESCOLAR DE INVIERNO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que con la intervención directa de este Ministerio se organice como ensayo una Colonia escolar de invierno, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La Colonia se compondrá de 32 niñas, seleccionadas, entre las que asisten a las Escuelas nacionales de Madrid, por los Médicos escolares; se establecerá en el Sanatorio marítimo de Torremolino (Málaga), y su duración será de treinta días.

2.ª Dirigirá la Colonia la Inspectora de Primera enseñanza de Madrid, doña María Quintana, quien tendrá a sus órdenes la Auxiliar que dicha Inspectora designe.

3.ª La Colonia se organizará según las normas establecidas para el régimen general de estas instituciones, y para atender a los gastos de la misma (viaje, manutención, gratificación a la Directora 500 pesetas, ídem a la Auxiliar 250 pesetas, jornales y manutención de la lavandera y otra persona encargada del repaso y plancha de ropa, prendas para las niñas que les falten, juguetes y demás material), se concede la cantidad de pesetas 8.270, cuya suma se librará con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 1.º del Presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Málaga, a nombre de doña María Quintana Ferragut; entendiéndose que no vendrá obligada a justificar más que la cantidad que se concede por hallarse esta Colonia comprendida en la excepción de ser organizada directamente por este Ministerio.—(*Gaceta* 11 diciembre.)

27 NOVIEMBRE.—R. O. 1.818.—ASAMBLEA DEL PROFESORADO DE ESCUELAS NORMALES.—Vista la solicitud del Presidente de la Asociación nacional del Profesorado de Escuelas Normales, en súplica de la correspondiente autorización para celebrar en esta Corte, durante los días 18, 19 y 20 de diciembre próximo, una Asamblea de dicho Profesorado a base del siguiente programa:

1.º Lectura, discusión y aprobación de las Memorias reglamentarias.

2.º Estudios de la ponencia sobre «La reforma de las Escuelas Normales».

3.º Ponencia de carácter económico.

4.º Ponencia sobre «Los concursos a Escuelas Normales».

5.º Propositiones o ponencias de carácter pedagógico o societario que presenten los señores assembleístas.

6.º Elección de nueva Junta directiva.

7.º Presentación de las conclusiones al Gobierno.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, si bien habrán de llenarse las demás formalidades prevenidas para estos casos.—(*Gaceta* 11 diciembre.)

## Comisión nacional de la Mutualidad [Escolar]

[De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 19 de julio último (*Gaceta* de 1.º de agosto) y previo el detenido examen de los documentos remitidos, esta Comisión nacional ha acordado aprobar la propuesta formulada por la oportuna ponencia y, en su consecuencia, otorgar un premio en metálica de 200 pesetas cada uno a las señoras Maestras y Maestros que se expresan en la adjunta relación:

Los interesados de la provincia de Alava podrán hacer efectivo su respectivo premio en la Caja de Previsión Social Alavesa, palacio de la Diputación provincial, Vitoria.

Los de Avila, Salamanca y Zamora, en la Caja de Previsión Social de Salamanca, Zamora, 27, Salamanca.

Los de Badajoz y Cáceres, en la Caja Extremeña de Previsión Social, Obispo Alvarez de Castro, 1, Cáceres.

Los de Baleares, Barcelona, Gerona y Lérida, en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, Vía Layetana, núm. 56.

Los de Burgos, Segovia y Soria, en la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, palacio de la Diputación, Burgos.

Los de Granada, Jaén y Málaga, en la Caja de Previsión Social de Andalucía oriental, Gran Vía, 58, primero, Granada.

Los de Cádiz, en la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía occidental, Reyes Católicos, 21, Sevilla.

Los de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en la Caja de Previsión Social de las islas Canarias, Ruiz de Padrón, 17, Santa Cruz de Tenerife.

Los de Castellón y Valencia, en la Caja de Previsión Social de Valencia, plaza de Emilio Castelar, 18, Valencia.

Los de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, en la Caja de Previsión Social de Castilla la Nueva, 12, Toledo.

Los de La Coruña, Orense y Pontevedra, en la Caja Regional Gallega de Previsión, plaza de la Quintana, Santiago de Compostela, Coruña.

Los de Huesca, Teruel y Zaragoza, en la Caja de Previsión Social de Aragón, palacio de la Diputación, Zaragoza.

Los de León, en la Caja Provincial Leonesa de Previsión, Dámaso Merino, 8, León.

Los de Navarra, en la Caja Navarra de Pensiones, palacio de la Diputación, Pamplona.

Los de Oviedo, en la Caja Asturiana de Previsión, Marqués de Santa Cruz, núm. 11, Oviedo.

Los de Palencia y Valladolid, en la Caja de Previsión Social, Angustias, 78, Valladolid.

Los de Santander, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santander.

Los de Vizcaya, en la Caja de Ahorros Vizcaína, palacio de la Diputación, Bilbao; y los de Madrid, en el domicilio de esta Comisión nacional, Sagasta, 6.

El importe de dichos premios se hará efectivo directamente en los respectivos Centros por los propios interesados o por persona debidamente autorizada, previa presentación en uno y otro caso del recibo que les será remitido por conducto de dichos Centros a cada uno de los agraciados.

Lo que se publica en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden a que este concurso se refiere y para conocimiento de los interesados.—(*Gaceta* 26 noviembre.)

### Maestras

Doña Elisa Arias Durán, [Ajange (Badajoz).

Doña María Antonia González Trujillano, Jerte (Cáceres).

Doña Angeles Bedmar Picazo, Benalud de Sidonia (Cádiz).

Doña María de los Desamparados Ribelles Guillén, Alcora (Castellón).

Doña Emilia Olalla González, Manzanares (Ciudad Real).

Doña Francisca García Sande, Noya (La Coruña).

Doña Gloria Revestido Rodilla, Vilvestro (La Coruña).

Doña Purificación Rivas Castro, Salar (Granada).

Doña Pilar Martín Cobos, Padul (Granada).

Doña Elena Periañez Medina, El Jau (Granada).

Doña Adelaida Machinandiarena, Uriz, Alcubierre (Huesca).

Doña Susana González Tuñón, Bembibre (León).

Doña Ana María Vidales Valderrey, Montejos (León).

Doña Rosa Badía Marsol, Pedra y Coma (Lérida).

Doña Josefa Sero Espasa, Albagés (Lérida).

Doña Leonor Coy Figuera, San Pere de Arquells (Lérida).

Doña Julia Petra Martínez, Barco de Valdeorras (Orense).

Doña Enriqueta Castellano Pereda, San Ildefonso (Segovia).

Doña Josefa Rodríguez González, Turégano (Segovia).

Doña Dolores Bauset Montes, Villalba Alta (Teruel).

Doña Julia Esteban Heras, Mazarambroz (Toledo).

Doña María Cayón Duomarco (Valladolid).

Doña Paula Jausoro González, Usándolo (Vizcaya).

Doña Gaudencia Ibáñez Barrenechea, Mallavia (Vizcaya).

Doña María de los Dolores Garzón Fernández, Santa Cristina de Polvorosa (Zamora).

#### Maestros

D. Estanislao Vilorio García, Rivabellosa (Alava).

D. Cayetano Angel Fernández Alvarez, Virgala Mayor (Alava).

D. Pedro de Miguel Marcos, Manurga (Alava).

D. Antonio Domínguez Martín, San Vicente de Arévalo (Ávila).

D. Juan Encinas Rodríguez, Peguerinos (Ávila).

D. Firmo Acosta Sánchez, Barco de Avila (Ávila).

D. Emilio Cano Bericat, Don Benito (Badajoz).

D. Juan Bautista Crespi Cánaves, Establiments (Baleares).

D. Ricardo Fadudo Cobarsi, Gornal (Barcelona).

D. Ramón Cluet Santiveri, Granollers (Barcelona).

D. Paulino Costa Barnadas, San Juan de Fábregas (Barcelona).

D. Quirós Díez del Amo, Pedrosa del Príncipe (Burgos).

D. Wenceslao Piquero García, Puenteadura (Burgos).

D. Rafael Rayón Larrayoz, Monasterio de Rodilla (Burgos).

D. Nicolás Pérez Ruiz, Grazalema (Cádiz).

D. Antonio Gálvez Jiménez, Villaluenga del Rosario (Cádiz).

D. Andrés Navarro Moreno, Trapiche (Las Palmas).

D. Eulogio Borges y Coello, La Perdoma (Santa Cruz de Tenerife).

D. Félix Juste Conejos, Altura (Castellón).

D. Antonio Fernández Ortega, Puertollano (Ciudad Real).

D. Julio Camarena Sabariegos, Piedrabuena (Ciudad Real).

D. Jesús Cal Penas, Cervás Ares (La Coruña).

D. Jesús Manuel Rodríguez Santeiro, Mogor (La Coruña).

D. Lorenzo Sanz Espejo, Osa de la Vega (Cuenca).

D. Víctor Arias Pérez, Vilallonga de Ter (Gerona).

D. Luis Martínez Suárez, Fuente Vaqueros (Granada).

D. Miguel Vilchez Vilchez, Trasmulas (Granada).

D. Pedro Espigares Díaz, Malá (Granada).

D. Enrique Díaz Salmerón, Bézmar (Granada).

D. Antonio Muñoz Ballesteros, Argecilla (Guadalajara).

D. Alfredo Cortina Loriente, Trieste (Huesca).

D. Alfonso Iguácel Berges, Villanúa (Huesca).

D. Teófilo Anguiano Diago, Agüero (Huesca).

D. Francisco Estaun Paules, Tabernas del Insuela (Huesca).

D. Pedro García López, Canena (Jaén).

D. Gregorio Yáñez Vega, Villamol (León).

D. José Alonso del Barrio, Morales del Arcediano (León).

D. Rafael Castrillo Martínez, Sahagún (León).

D. Alberto Canales Andueza, Montejos (León).

D. Juan Ribera Samsó, Senterada (Lérida).

D. Juan B. Miralles Rodó, Pedra y Coma (Lérida).

D. Remigio Bosch Piñol, Tudela de Segre (Lérida).

D. Pedro Redondo Pardo, Madrid.

D. Antonio Gil Soriano, Cañete la Real (Málaga).

D. Jesús Laplaza Sánchez, Corte (Navarra).

D. Honorio Galilea Martínez, Monteagudo (Navarra).

D. Isidro Diego Giraldo, Logrezan (Oviedo).

D. Crescencio Llorente de los Mozos, Carrandi (Oviedo).

D. Máximo Martín Andrés, Lantadilla (Palencia).

D. Adolfo Rodríguez Cascallar, Puentece-sures (Pontevedra).

D. Antonio Sánchez González, Boadilla (Salamanca).

D. Gabino Gómez Fernández, Astillero (Santander).

D. Deogracias Gil García, Sepúlveda (Segovia).

D. Daniel Cristóbal Pedrezuela, Santa María la Real de Nieva (Segovia).

D. Juan Monge Cebrián, Fuentepelayo (Segovia).

D. Manuel Hidalgo Alvarez, Valderrueda (Soria).

D. Angel Pérez Gómez, Almajano (Soria).

D. Luciano Romero Fuertes, Celadas (Ternel).

D. Prudencio E. Pérez Martínez, Aldean-cabo de Escalona (Toledo).

D. Eduvigis García Bustos, Ocaña (Toledo).

D. Luis Martí Hernández, Riola (Valencia).

D. Nemesio Roldán Cepeda, Villagómez la Nueva (Valladolid).

D. Francisco García Alonso, La Seca (Valladolid).

D. Francisco García Carrera, Casasola de Arión (Valladolid).

D. Adriano Díez Villanueva, La Herrera Zalla (Vizcaya).

D. Claudio García Iztueta, Bedarona (Vizcaya).

D. Marcelino Ugalde Barriocanal, Santurce Ortuella (Vizcaya).

D. Santiago Barbero Carrasco, Berriatúa (Vizcaya).

D. Alejandro Cámara Ortega, Abadiano (Vizcaya).

D. Gregorio Fernández Esteban, La Hiniesta (Zamora).

D. Bernardo Pérez Vicente, Cerecinos de Campos (Zamora).

D. Práxedes Díaz Enríquez, Valparrmas (Zaragoza).

D. Tomás Solana Marquina, Torralba de Ribota (Zaragoza).

D. Miguel López Hernando, Munébraga (Zaragoza).

D. Julio Moliá Ibáñez, Longare (Zaragoza).

## LIBROS Y REVISTAS

*Compendio de Geografía particular de la Guinea Española*, por los Misioneros de Fernando Póo.—Precio, 35 céntimos el ejemplar y 32 pesetas el ciento.

Si se quiere que desaparezca la vergonzosa ignominia de que de 20 millones de españoles apenas lleguen a un millar los que tengan noticia clara de lo que son los territorios coloniales de la Nación, póngase en manos de todo hijo de España esta Cartilla Geográfica Etnológica, de 32 páginas, ilustrada y avalorada con planos y croquis. Los Maestros y Maestras que se precien de enseñar Geografía de España a sus discípulos, imposible lo consigan sin procurarse este Compendio. Nada digamos de los misionófilos, que en él hallarán noticia exacta de los países de Misión netamente patrios.

*Mis primeros dibujos*, por Luis Mallafré. Colección de ocho cuadernos para el dibujo a mano alzada. Los primeros modelos tienen a continuación repetido el dibujo, en línea apenas visible, para que el niño, pasando por ella el lápiz, acostumbre la mano y pueda repetir el ejercicio más abajo sin

ayuda ninguna. En cada hoja se dan los consejos pertinentes al dibujo de que se trata. Precio, 25 pesetas el ciento.

*El Misionero*, número extraordinario de septiembre y octubre de 1929, 130 páginas a dos columnas. Barcelona, 1929.

Este número es un alarde de buen gusto, de presentación tipográfica y de texto variado. Se ha publicado con motivo de la magna Exposición misional de Barcelona, y contiene capítulos interesantísimos, ilustrados con magníficas fotografías, tiradas espléndidamente. Los temas Geografía de la Guinea Española, la Arquitectura colonial, la Higiene en aquellas posesiones; estudios monográficos sobre los primeros pobladores de África, sobre los Babis, sobre comunicaciones marítimas, sobre los monos, etc., etc., están desarrollados como corresponde a personas de gran cultura y preparación que, además, conocen el territorio palmo a palmo.

Los grabados son inmejorables, y, además, lleva algunas láminas fuera del texto, editadas al huecograbado con la mayor perfección; en suma, una publicación que honra a «El Misionero» y a España.

# PARA NAVIDAD Y REYES

## MI PUEBLO

Juguete interesantísimo, de una atracción irresistible para el niño. Se compone de más de setenta piezas, cuya manipulación permite siempre hallar formas nuevas.

Puede ser un gran auxiliar para estudios de Geografía, a manera de trabajo manual. Los edificios de que se compone están ya dispuestos para ser colocados, y sólo las piezas grandes (iglesia, ayuntamiento, fábrica, estación, etc.) requieren un pequeño esfuerzo de montaje.

Nueva edición con importantes modificaciones que completan este juguete, 20 pesetas

## ARCHITEKTON

**Architekton** es un bellissimo juguete compuesto de una serie de piezas de cartón especial, muy grueso y duro, cortadas y decoradas finamente, que se montan por medio de un ingenioso ensamblaje, dando por resultado una sólida construcción; así el niño no sólo posee el castillo, por ejemplo, como juguete, sino que pasa por el entretenimiento educativo de montar y desmontar las piezas de que está formado.

Para su mejor conservación, este juguete va guardado en una elegante caja de reducidas dimensiones. Van publicados:

	Pesetas
Ermita de la montaña.....	11,00
Masia catalana.....	12,50
Iglesia románica.....	20,00
Puerta de la Edad Media.....	17,50
Castillo feudal.....	40,00
Puente de la Edad Media.....	30,00
Castillo feudal con puente.....	50,00
Villa Lulú (Casa de muñecas).....	15,00
Villa Teresita (Casa de muñecas).....	25,00

## SCENION

Magnífica colección de figuras en color, recortadas y puestas sobre un pie metálico. Permite formar vistosos desfiles de tropas y reconstituir imaginativamente grandes épocas históricas. Cada número va acompañado de un folleto evocador, que pone al niño en antecedentes del cuadro que va a presenciar, y le da instrucciones para manejar las figuras.

•Títulos publicados: 1, La Guardia.—2, El Señor Feudal.—3, El Tercio de Flandes.—4, Carrera de «Voitures». 5, Tropas de Bonaparte.

El precio de cada colección, en un elegante estuche, 5 pesetas.

## CONSTRUCTOR

Hojas de cartulina para construir juguetes: casas, muebles, máquinas, etc. No es necesario recortarlas ni pegarlas.

1, Dos sillones.—2, Sofá y Librería.—3 y 4, Sala de piano.—5, Aeroplano.—6, Chalet con jardín. 7, Automóvil.—8, Arca de Noé.—9, Molino de agua. 10 y 11, Cuarto de los niños.—12, Tragabolas. 13, Jardín.—14, Castillo.—15, Circo ecuestre.—16, Chalet inglés.—17, Molino de viento.—18 y 19, Comedor.—20, Cortijo.—21 y 22, Salón.—23, Locomotora.—24 y 25, Aeroplano gigante.—26 y 27, Camión y su carga.—28, Iglesia estilo barroco.—29, Pequeña capilla o altar.—30 y 31, Gran capilla altar.—32, Pastores con sus vacas.

La hoja **Constructor** está ya recortada y puesta sobre otra de papel fuerte, conteniendo las instrucciones gráficas necesarias.

El precio de cada hoja es de 0,65 pesetas.

## LAS TROPAS A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

Colección de figuras recortadas para componer formaciones.

1, España: El tercio de extranjeros (posición descanso) —2, España: El tercio de extranjeros (posición de guardia).—3, Rebeldes marroquíes (posición de guardia).—4, Rebeldes marroquíes (posición de ataque.)

Cada colección, 1,60 pesetas.